



CONCEJO DELIBERANTE
Profesor Salvador Mazza
Av. 9 de Julio Esq. Almirante Brown

Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
DECLARACION N° 009/2025

VISTO:

La necesidad de contar con un relevamiento actualizado del estado de los árboles en la zona urbana de nuestra localidad para garantizar su adecuado mantenimiento y conservación, y; -----

CONSIDERANDO:

Que los árboles urbanos cumplen funciones fundamentales en la mitigación del cambio climático, la generación de oxígeno, la captura de contaminantes y la mejora estética del espacio público. -----

Que en diversas áreas del ejido urbano se han detectado árboles en mal estado, lo que representa un riesgo para la seguridad de los vecinos e infraestructura de ciertos lugares. -----

Que es responsabilidad del Municipio velar por la preservación y correcto mantenimiento del arbolado público. -----

Que la realización de un relevamiento permitirá planificar de manera eficiente acciones de poda, tratamiento y reposición de especies arbóreas en mal estado. -----

Que en vista de lo antes mencionado debemos dictar el instrumento legal correspondiente; -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECLARA:**

ARTÍCULO 1°: VERIAMOS CON AGRADO que el Ejecutivo Municipal realice, a través del área correspondiente, un relevamiento exhaustivo del estado del arbolado urbano perteneciente la localidad de Profesor Salvador Mazza. -----

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR que dicho relevamiento deba identificar al menos: a) Especies arbóreas existentes. b) Estado de salud de cada ejemplar. c) Árboles que representen riesgo de caída o daños a la infraestructura pública y privada. d) Recomendaciones para la intervención adecuada en cada caso. -----

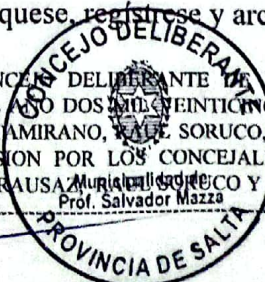
ARTÍCULO 3°: SOLICITAR que en base a los resultados del relevamiento, el Ejecutivo Municipal diseñe e implemente un plan de acción para la poda, tratamiento o sustitución de árboles en mal estado. -----

ARTÍCULO 4°: REMITIR copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes. -----

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 03 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PROYECTO DE DECLARACION PRESENTADO POR LOS CONCEJALES SERGIO CABALLERO, PAULA ALTAMIRANO, FATE SORUCO, RICARDO TORRES Y CRISTIAN CRAUSAZ. DECLARACION APROBADA MEDIANTE VOTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: PAULA ALTAMIRANO, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANARAN, GLADYS GONZALEZ, CRISTIAN CRAUSAZ, MUNICIPALIDAD DE PROF. SALVADOR MAZZA Y SERGIO CABALLERO. LA CONCEJAL ESTEFANIA TARRAGA AUSENTE CON AVISO.

Velasquez, Jonathan Ezequiel
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA



Ricardo Raúl Torres
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA